

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 43

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, martes 23 de junio de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-1329-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-1335-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-1359-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-1366-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-1340-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, EL CARGO DE JEFA SECCIÓN APOYO LOGÍSTICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL NECOCHEA).
- * [RESO-2026-1342-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- * [RESO-2026-1360-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-1362-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2026-1365-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES.
- * [RESO-2026-1392-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL - REGÍMENES POLICIALES, EL CARGO DE JEFA SECCIÓN ESTADÍSTICA (DIVISIÓN GESTIÓN DE DATOS Y ESTADÍSTICA).
- * [RESO-2026-1405-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2026-1406-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2026-1413-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.), EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (XV) (DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]).
- * [RESO-2026-1440-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO.
- * [RESO-2026-719-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA DECHUNES S.R.L., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-76-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2026.
- * [RESO-2026-720-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2026-722-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-729-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO FIRMAS.
- * [RESO-2026-721-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PROTECCION TOTAL S.A.
- * [RESO-2026-723-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA MATEU SPORTS S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-337-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025.
- * [RESO-2026-724-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-728-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO CIUDADANOS.
- * [RESO-2026-725-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA MADERERA PIFOR, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-210-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025.
- * [RESO-2026-726-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MAS PROTECCION S.A., Y REVOCANDO LA RESOLUCIÓN N° RESO-2024-200-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024.
- * [RESO-2026-727-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA EL FLORIDO BARRIO PARQUE, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-623-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- * [RESO-2026-730-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO CIUDADANO.
- * [RESO-2026-731-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1329-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - DORI, Macarena Nayla y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-10982516-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-20036186-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:36:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-20036186-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - DORI, Macarena Nayla y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DORI MACARENA NAYLA	36644287	479281	EX-2026-10982516- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CASTILLO BRANDON EZEQUIEL	42196289	428769	EX-2026-14914769- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DELGADO CRISTINA ISABEL	41210870	433364	EX-2026-14337026- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	FUENTES EZEQUIEL RODRIGO	42116467	428566	EX-2026-16510035- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	RODRIGUEZ SABRINA AYELEN	41164961	428248	EX-2026-09871852- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	MUÑOZ PABLO NICOLAS	35753406	190600	EX-2026-13230100- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ALFONSO DAMIAN EMMANUEL	40858139	480155	EX-2026-13169862- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ARANDA MIGUELINA DEL LUJAN	36440692	472353	EX-2026-13237426- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BERDASCO SASHA NAHIR	42284798	423890	EX-2026-13180539- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CHIAPPA LUIS CARLOS OSCAR	35336452	193951	EX-2026-13233737- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	DE OLIVEIRA NANCY ANDREA	38565985	495233	EX-2026-13165927- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GONCEBAT JULIO ANGEL	36564898	195417	EX-2026-13180161 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	ORTIZ LUIS MIGUEL	31080790	483782	EX-2026-13183348- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	PAREDEZ VERONICA VANESA	33475728	486783	EX-2026-08999716- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	SALDAÑA RODRIGO MARTIN	36395283	419443	EX-2026-14748309- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	STREITENBERGER NAZARENO JUAN	33995017	412462	EX-2026-10233206- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	VICENTE ARIEL ALEJANDRO	38564800	497336	EX-2026-09496568- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	ZORRILLA CHRISTIAN EXEQUIEL	33284032	479898	EX-2026-11125412- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	CHAVEZ SPENIG GABRIEL ALEJANDRO	41688122	429035	EX-2026-13165583- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	CORDOBA EMANUEL MAXIMILIANO	41571912	427011	EX-2026-13855171 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	FERREYRA LUCIA GISELLE	42313403	434413	EX-2026-14045442- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	GALVAN GLADYS MARIBEL	39836259	425847	EX-2026-14824408- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

23	MARSON ANTONELLA	40943022	421674	EX-2026-09583179- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	RODRIGUEZ ALEX MARIO	41913370	434732	EX-2026-13180416- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	RODRIGUEZ YAZMIN AILEN	45735994	440392	EX-2026-13172078- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	ROLDAN YANINA PAOLA	41549561	424106	EX-2026-13312265- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	SANCHEZ CAMILO GERMAN	43458320	429943	EX-2026-13169465- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	YANCE AYLIN SELENA	43327570	428876	EX-2026-13172069- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.09 09:32:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1335-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - GONZALEZ, Mirna Elizabeth y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-09320153-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-17853937-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:36:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-17853937-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - GONZALEZ, Mirna Elizabeth y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GONZALEZ MIRNA ELIZABETH	33188408	190540	EX-2026-09320153- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	PRESTA JUAN MANUEL	38511044	202634	EX-2026-12389611 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GONZALEZ PATRICIO DAVID	38511933	494451	EX-2025-46579006- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	NAZAR MAURICIO NAHUEL	41882168	426278	EX-2026-09532524- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ORTIZ GABRIEL JOEL	42690736	429657	EX-2026-10068809- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	OTAZU IVAN EZEQUIEL	38865859	418558	EX-2026-10874007- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PORTALES AGUSTINA BELEN	42238617	424089	EX-2026-08848204- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	SEQUEIRA DANIEL	35240935	476291	EX-2026-09029354- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

9	SUDROT NOELIA ROSANA	30482091	472707	EX-2026-13503321 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	MERCADO MARIA FLORENCIA	25430445	442593	EX-2026-07985604- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	REINOSO PABLO DANIEL	35538699	188096	EX-2026-08767780- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	USSI CINTIA YANEL	34823042	191121	EX-2026-06711765- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	MAGALLAN CARLA SORAYA	34349257	190341	EX-2026-13854953- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	LANDA EVELYN ABIGAIL	36779289	201499	EX-2026-14939577- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LANTERI EDUARDO FERNANDO	36070012	417129	EX-2026-08980841 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MENDOZAJUAN ALFREDO	33086334	483031	EX-2026-08963876- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ROMANO DANTE GERARDO	35237775	413131	EX-2026-11322406- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ROMERO ANALIA INES	36092559	490643	EX-2026-07597137- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	HELENA EMILSE CAMILA	41764471	430531	EX-2026-08415670- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MOSQUERA CRISTIAN OSCAR	39848748	431320	EX-2026-10463153- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	OJEDA MELISA LUANA	41318980	427833	EX-2026-09023330- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PEREZ PERALTA MARIA JOSE	41196808	434688	EX-2026-08768553- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	POMA TAMARA DANIELA	38238863	435373	EX-2026-06559050- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	RUIZ DIAZ ISAIAS	44300100	432732	EX-2026-09138224- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	TORRES ALAN MARTIN	44783787	434830	EX-2026-07365844- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	TORRES FLORENCIA	38636413	486602	EX-2026-04755564- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	VARGAS RAMOS CLAUDIA JIMENA	39559346	433586	EX-2026-08799017- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	MARIN ANGEL LEONEL	37997987	442125	EX-2026-13478546- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	ORTIZ MJAIL LORENZO	43912712	436853	EX-2026-10031230- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	ROMERO CRISTIAN NAHUEL	44080391	442610	EX-2026-09726927- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.05.22 11:51:54 -03'00'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1340-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Designación - MEDED, Daiana Belén.

VISTO el expediente EX-2025-12230333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Daiana Belén MEDED en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Daiana Belén MEDED, en el cargo de Jefa Sección Apoyo Logístico (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Necochea);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por la agente MEDED para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Daiana Belén MEDED (DNI 31.433.066 - Clase 1985), Legajo N° 176.774, en el cargo de Jefa Sección Apoyo Logístico (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Necochea), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Daiana Belén MEDED (DNI 31.433.066 - Clase 1985), Legajo N° 176.774, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:37:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1342-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Designación - GUERRERO, Maximiliano y otro/as.

VISTO el expediente EX-2026-17733862-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 1.570/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-19040131-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-19040263-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:37:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-19040131-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación -GUERRERO, Maximiliano y otro/as.

ANEXO I

Comisaria del Subescalafón Comando Gladys Edith NAVARRO (DNI 28.951.496 - Clase 1981), Legajo N° 26.316, a quien se le limita a partir del 9 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Esteban Echeverría (División Supervisión de Centros de Entrenamiento II), dispuesta mediante Resolución N° 557/24.

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Daniela RAMIREZ (DNI 29.345.950 - Clase 1982), Legajo N° 165.109, a quien se le limita a partir del 6 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección Sede Descentralizada del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Lincoln (División Coordinación de Sedes Descentralizadas), dispuesta mediante Resolución N° 323/21.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Enrique Sebastián ZUCCARI (DNI 29.147.548 - Clase 1982), Legajo N° 172.246, a quien se le limita a partir del 17 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Bragado (División Supervisión Centros de Entrenamiento IV), dispuesta mediante Resolución N° 975/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.02 10:04:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-19040263-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación -GUERRERO, Maximiliano y otro/as.

ANEXO II

DIRECTOR DE COORDINACION GENERAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Maximiliano GUERRERO (DNI 30.139.789 - Clase 1983), Legajo N° 161.269.

JEFE SECCION CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA BRAGADO (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO IV)

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego German CAMPITELLI (DNI 26.643.157 - Clase 1978), Legajo N° 166.898.

JEFA SECCION CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA ESTEBAN ECHEVERRÍA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO II)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Vanina Daniela SANCHEZ (DNI 31.912.068 - Clase 1985), Legajo N° 27.459.

JEFA SECCION SEDE DESCENTRALIZADA DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES LINCOLN (DIVISIÓN COORDINACIÓN DE SEDES DESCENTRALIZADAS)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Gabriela Evangelina RETAMAL (DNI 32.924.460 - Clase 1986), Legajo N° 170.352.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.02 10:04:25 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1359-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - BUSTAMANTE, Julio Joel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-12155927-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-19045406-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:38:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-19045406-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - BUSTAMANTE, Julio Joel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BUSTAMANTE JULIO JOEL	32643205	177058	EX-2026-12155927- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LEIVA VICTORIA THAIS	39405842	426061	EX-2026-08778873- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	MONTIEL YESICA SOFIA	34255366	496034	EX-2026-08491802- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	RIQUELME DIEGO FRANCISCO	32454695	448365	EX-2026-12877665- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BEJARANO BRENDA JOHANNA	36826403	486184	EX-2026-14859291- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CASCIOTTA JOSE ORLANDO	33552512	474381	EX-2025-43419372- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CERESO ROBERTO ADRIAN	38585343	483698	EX-2026-08539642- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CORDOVA SEJAS VIVIANA ANALIA	39158957	194069	EX-2026-08706164- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	D'ANTEO IVANA SOLANGE	34409195	481355	EX-2026-13168771 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

10	DELAGNOLA JOSE GABRIEL	37995125	483708	EX-2026-08355231 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GOMEZ CLARISA NOEMI	36950969	200920	EX-2026-09098171 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GÜIDI JUAN EZEQUIEL	38071482	484109	EX-2026-08437385 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	LAZARTE ANALIA BEATRIZ	35499575	483347	EX-2026-09805744 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LOPES CORREIA LEONELA ELIZABETH	34313680	196231	EX-2026-13552837 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	MOREL CAMILA	38708293	197056	EX-2026-10684923 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	RODRIGUEZ RENE MATIAS	33869137	488571	EX-2026-08769283 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	SERRANONE LUCAS YOEL	36161326	198845	EX-2026-12899012 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	BAH DISU MOHAMED BAL	42076451	430465	EX-2026-13183058 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	BELTRAN IBAÑEZ EVELYN	40303583	438450	EX-2026-07164369 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	GRAMAJO TAMARA GISELA LUCIA	39807930	438473	EX-2026-13652111 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LOPEZ MELODY PRISCILA	38230099	437578	EX-2026-14957075 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	MORENO ELIAS DAVID NICOLAS	41545016	424051	EX-2026-08814677 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	RODRIGUEZ VICTOR ELIAN	43179377	439981	EX-2026-08727756 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	RUEDA CARLOS ALBERTO	33895267	477364	EX-2026-13280076 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	SOSTO MICAELA FLORENCIA	38027249	482436	EX-2026-08557876 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	VERON ANDREA YANINA	36077651	494470	EX-2026-08929129 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	PAZ DANIELA VERONICA	37794924	438983	EX-2026-10050238 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	SARACHO MELINA EVANGELINA	37678837	482418	EX-2026-02927254 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	TASCA JOSE ALEJANDRO	45985230	442851	EX-2026-08656538 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	TORRES ALEJANDRO ISMAEL	28493270	480958	EX-2026-07913368 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.02 10:16:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1360-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - ANDRADA, Laura Evelin.

VISTO el expediente EX-2026-15815438-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General Laura Evelin ANDRADA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, con fecha 30 de abril de 2026 y rectificándose el 18 de mayo de 2026, que la causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 163/26;

Que mediante la citada Resolución se declaró que la lesión sufrida por la agente con fecha 21 de julio de 2018, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física de la Oficial ANDRADA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General Laura Evelin ANDRADA (DNI 37.893.800 - Clase 1993), Legajo N° 200.228, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial del Subescalafón General Laura Evelin ANDRADA (DNI 37.893.800 - Clase 1993), Legajo N° 200.228, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:38:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1362-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - MINICHIELLO, Alejandro Ariel.

VISTO el expediente EX-2026-16843596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Administrativo Alejandro Ariel MINICHIELLO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 7 de mayo de 2026, que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que el agente registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario MINICHIELLO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Administrativo Alejandro Ariel MINICHIELLO (DNI 23.606.976 -Clase 1974), Legajo N° 23.805, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Administrativo Alejandro Ariel MINICHIELLO (DNI 23.606.976 - Clase 1974), Legajo N° 23.805, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:38:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1365-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Designación - BELLETIERI, Noela y otro/a.

VISTO el expediente EX-2026-15162786-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 11 de mayo de 2026, del Mayor del Subescalafón General Hugo Enrique REISSENWEBER, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Guaminí (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.514/24;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 53/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 11 de mayo de 2026, la designación del Mayor del Subescalafón General Hugo Enrique REISSENWEBER (DNI 22.158.017 - Clase 1971), Legajo N° 153.727, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Guaminí (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 2.514/24.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-19597552-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:38:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-19597552-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - BELLETIERI, Noela y otro/a.

ANEXO ÚNICO

JEFA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL MERLO (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Noela BELLETIERI (DNI 25.955.187 - Clase 1977), Legajo N° 178.793.

JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL TANDIL (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)

Mayor del Subescalafón General Hugo Enrique REISSENWEBER (DNI 22.158.017 - Clase 1971), Legajo N° 153.727.

JEFA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL GUAMINÍ (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)

Sargenta del Subescalafón General María Victoria GARCIA (DNI 35.910.245 - Clase 1991), Legajo N° 200.763.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.05 08:12:46 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1366-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - NOREMBERG, Luis Sebastian y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-08909855-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-17268901-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:38:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-17268901-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - NOREMBERG, Luis Sebastian y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	NOREMBERG LUIS SEBASTIAN	31348382	197218	EX-2026-08909855- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ROLDAN JULIETA MICAELA	38065197	472686	EX-2026-08122758- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MARECO EVELYN FLORENCIA	38065144	472575	EX-2026-08974723- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MURUCHI SIMON ELIAS	32823051	473919	EX-2026-08866989- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	NEIROT GAMARRA CINTIA ELIZABETH	33025679	477335	EX-2026-09553640- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	NUÑEZ KAREN AZUCENA	45041803	434643	EX-2026-13226223- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ROSA WANDA ANAHI	34762561	496481	EX-2026-08999659- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	BENITEZ DARIO ALEJANDRO	30223491	181323	EX-2026-08519854- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MIEREZ LEONELA MARIEL	47223920	189413	EX-2026-07753333- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	AUCE FRANCO JULIAN	42541505	424376	EX-2026-08488889- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CABRERA SERGIO DANIEL	35730583	481282	EX-2026-09612990- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	DA SILVA MERALI EVELYN	44011729	487502	EX-2026-09114931 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GABRIEL ANTONELLA	39764383	419900	EX-2026-05088974- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GOMEZ NATALIA ESTEFANIA	45065494	423290	EX-2026-08773668- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LEGUIZAMON MATIAS EMANUEL	39058867	492867	EX-2026-08943747- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MARTINEZ DEBORA	35911951	483763	EX-2026-08946077- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

17	MEDINA YAMILA BEATRIZ	29696123	496380	EX-2026-08677464- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MOREL EVELYN MARICEL	33826600	191420	EX-2026-08572030- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MOYANO MARIANA ELIZABETH	35087602	495294	EX-2026-08580379- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	RAJOY SERGIO VALENTIN	41308513	422768	EX-2026-11719271 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	SORIA DANIEL ALEJANDRO	36308577	497495	EX-2026-04359535- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	VERA CAROLINA SOLANGE	33034508	199433	EX-2026-09793909- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	LEYES CLAUDIA BELEN	37987265	196156	EX-2026-09202258- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24	COLLAR NICOLAS EZEQUIEL	37352359	434344	EX-2026-09242316- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	COSSIO MIRANDA ROSALIA	44051748	431846	EX-2026-08731577- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	ESQUIVEL LUCILA MARIA BELEN	42030994	437653	EX-2026-09001164- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	HERRERA KAREN ESMERALDA	40006886	434515	EX-2026-08552380- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	LAZARTE NICOLAS GONZALO	40187232	429761	EX-2026-09799109- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	PEREZ ROCIO DE LOS ANGELES	40244591	435367	EX-2026-09446489- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	SABA ANGEL YAMIL	40208418	426615	EX-2026-08802993- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.19 10:50:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1392-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Designación - FERNANDEZ, Betina Alejandra.

VISTO el expediente EX-2026-18889242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Betina Alejandra FERNANDEZ en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Betina Alejandra FERNANDEZ en el cargo de Jefa Sección Estadística (División Gestión de Datos y Estadística);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 788/23;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por la agente para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Betina Alejandra FERNANDEZ (DNI 30.958.527 - Clase 1984), Legajo N° 410.156, en el cargo de Jefa Sección Estadística (División Gestión de Datos y Estadística), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Betina Alejandra FERNANDEZ (DNI 30.958.527 - Clase 1984), Legajo N° 410.156, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:44:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1405-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Baja Obligatoria por Fallecimiento - LLOVERAS, Jonathan Leonel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-10199654-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con las actas de defunción obrantes en autos se acredita el deceso de las y los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-19549541-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:45:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-19549541 -GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Fallecimiento - LLOVERAS, Jonathan Leonel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	LLOVERAS JONATHAN LEONEL	33306586	25/03/2026	EX-2026-10199654- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	LEGUIZA BERNABE FABIAN	18314280	05/02/2026	EX-2026-04117655- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	VALDEZ ERICA YAMILA	30648825	09/04/2026	EX-2026-13389470- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	IGLESIAS SEBASTIAN ALEJANDRO	36173220	02/01/2026	EX-2026-00186308- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	CARRANZA LISANDRO BAUTISTA	47091209	05/04/2026	EX-2026-11227718- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	PEÑA MARIA SALOME	36552875	15/03/2026	EX-2026-08839775- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2026.06.04 14:42:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1406-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Designación - BAZAN, Laura Mariela y otra.

VISTO los expedientes EX-2026-16405460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-16401652-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 30 de abril de 2026, de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Laura Mariela BAZAN, en el cargo de Jefa División Deportes Varios (Dirección de Seguridad en el Deporte), en el que fuera designada mediante Resolución N° 878/25;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 2.205/21 y N° 905/26;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 30 de abril de 2026, la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Laura Mariela BAZAN (DNI 30.262.061 - Clase 1983), Legajo N° 164.336, en el cargo de Jefa División Deportes Varios (Dirección de Seguridad en el Deporte), dispuesta mediante Resolución N° 878/25.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-19774826-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:45:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-19774826-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - BAZAN, Laura Mariela y otra.

ANEXO ÚNICO

**JEFA DE DIVISIÓN ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN EVENTOS DEPORTIVOS
(SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Laura Mariela BAZAN (DNI 30.262.061 - Clase 1983), Legajo N° 164.336.

**JEFA DE SECCIÓN GESTIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (DIVISIÓN ARTICULACIÓN
INSTITUCIONAL EN EVENTOS DEPORTIVOS)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Claudia Lorena IFRAN (DNI 30.935.245 - Clase 1984), Legajo N° 195.817.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2026.06.05 18:28:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1413-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Designación - FIORENTINO, Miguel Ángel.

VISTO el expediente EX-2026-13532530-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel FIORENTINO en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel FIORENTINO en el cargo de Jefe División Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (XV) (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de las Resoluciones N° 808/24 y N° 1.535/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el Comisario FIORENTINO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), al Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel FIORENTINO (DNI 23.322.251 - Clase 1973), Legajo N° 24.609, en el cargo de Jefe División Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (XV) (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel FIORENTINO (DNI 23.322.251 - Clase 1973), Legajo N° 24.609, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.16 18:45:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1440-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Junio de 2026

Referencia: Retiro activo obligatorio - CHIARADIA, Norberto Miguel y otros.

VISTO el expediente EX-2026-21350519- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Policía propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, conforme a lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-21361586-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.06.17 18:15:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-21361586-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo obligatorio - CHIARADIA, Norberto Miguel y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO GENERAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CHIARADIA NORBERTO MIGUEL	24028936	1974	021341
2	CRUZ EZEQUIEL RAUL	23788471	1974	020506
3	DOMINGUEZ CARLOS ABRAHAM	21773828	1970	020522
4	GIMENEZ CARLOS JORGE	21986237	1971	021014

5	MERLO GIMENEZ EDUARDO SAUL	21588589	1970	021094
6	PEREA SEBASTIAN ALEJANDRO	21828071	1970	020674
7	PETRONI ADRIAN LEONARDO	22006259	1971	021134
8	ZALAZAR ANTONIO MIGUEL	23360707	1973	021591

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2026.06.17 17:55:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-719-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 10630

VISTO el expediente N° EX-2023-07653407-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.630, en la que resulta imputada la firma DECHUNES S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-76-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de febrero de 2026, se sancionó a la firma DECHUNES S.R.L. con "multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35) equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la firma DECHUNES S.R.L. interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue interpuesto dentro de los plazos previstos por la normativa vigente;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma DECHUNES S.R.L., con domicilio constituido en calle Brown N° 327, de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2026-76-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de febrero de 2026, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:42:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-720-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 11208

VISTO el expediente N° EX-2023-29873806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.208, en la que resulta imputada la firma EXCHANGE SERVICES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2025-890-GDEBA-SSGRYSPMSGP, de fecha 02 de diciembre de 2025, se resolvió sancionar a la firma EXCHANGE SERVICES S.A. con “multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que debidamente notificada, la encartada interpuso recurso de Apelación, el que fuera concedido y elevado al Poder Judicial mediante Resolución N° RESO-2025-250-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de marzo de 2026;

Que desinsaculado el Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, emitió sentencia ordenando hacer lugar al planteo articulado por la recurrente y en consecuencia absolver a la encartada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma EXCHANGE SERVICES S.A., con domicilio constituido en calle 49 N° 918, local 1, casillero 986 (Estudio Rivas Orozco y Asoc.), de la localidad y partido de La Plata, por así disponerlo el Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro (causa N° CC-818-ED).

ARTÍCULO 2°. Disponer el archivo de los expedientes administrativos que reúnan las condiciones precedentemente establecidas, por intermedio de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:43:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-721-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 9029

VISTO el expediente N°21.100-870.057/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.029, en la que resultan imputadas la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECCION TOTAL S.A. y la firma BARRIO POSADA DE LOS LAGOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de labrada el 07 de junio de 2021, personal policial constituido en un objetivo denominado BARRIO POSADA DE LOS LAGOS, sito en Ruta 2 km 72, de la localidad y partido de Coronel Brandsen, constató la presencia del señor Víctor Hugo BIGLIETI, DNI N° 16.120.988, quien manifestó desempeñarse como vigilador de la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECCION TOTAL S.A. El identificado realizaba tareas de seguridad, vigilando y protegiendo los bienes y las personas del lugar;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección el objetivo no se encontraba declarado;

Que debidamente emplazada, la firma PROTECCION TOTAL S.A. no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECCION TOTAL S.A., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato;

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297 por parte de la firma BARRIO POSADA DE LOS LAGOS;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con 09/100 (\$ 4.486.059,09);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN**

N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECCION TOTAL S.A., CUIT N° CUIT 30-70822785-0, con domicilio social autorizado en calle 304 esquina 362 S/N, de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297 y multa de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa con 90/100 (\$ 44.860.590,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación (artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Absolver a la firma BARRIO POSADA DE LOS LAGOS, con domicilio constituido en Ruta 2 km 72, de la localidad y partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:43:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-722-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 8668

VISTO el expediente N°21.100-770.554/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.668, en la que resulta imputada la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-418-GDEBA-DPGSPMSGP, de fecha 06 de octubre de 2021, se resolvió sancionar la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y con multa de pesos dos millones ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 2.182.752,00) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, sin constituir las garantías que establece la Autoridad de Aplicación, sin abonar la tasa correspondiente, utilizando personal que carecía de alta de vigilado. (Artículos 24 incisos b), c) y f), y 47 inciso b) y d) de la Ley N° 12.297, y 24 incisos b), c) y f) del Decreto N° 1.897/02)” (sic);

Que debidamente notificada, la encartada interpuso recurso de Apelación, el que fuera concedido y elevado al Poder Judicial mediante Resolución N° RESO-2022-431-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 13 de octubre de 2022;

Que desinsaculado el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, emitió sentencia ordenando hacer lugar al planteo de prescripción de la acción articulado por el recurrente y en consecuencia absolver a la encartada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., con domicilio constituido en calle Montgolfier N° 5196 de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por así disponerlo el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro (CC 1107).

ARTÍCULO 2°. Disponer el archivo de los expedientes administrativos que reúnan las condiciones precedentemente establecidas, por intermedio de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:44:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-723-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 11075

VISTO el expediente N° EX-2023-30430112-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.075, en la que resulta imputada la firma MATEU SPORTS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-337-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 26 de agosto de 2025, se sancionó a la firma MATEU SPORTS S.A. con "multa de pesos tres millones setecientos setenta mil novecientos siete con 66/100 (\$ 3.770.907,66), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la firma MATEU SPORTS S.A. interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue interpuesto dentro de los plazos previstos por la normativa vigente;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma MATEU SPORTS S.A., CUIT N° 30-52905759-4, con domicilio constituido en calle 5 N° 619 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos

Aires, contra la Resolución N° RESO-2025-337-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 26 de agosto de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:44:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dietadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-724-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 8359

VISTO el expediente N°21.100-687.686/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.359, en la que resultan imputados los señores Alejandro Jesús SANTILLAN y Abel Raúl CHAUSINO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 06 de enero de 2020, personal policial constituido en una garita en la vía pública ubicada en la intersección de la Av. Amenedo y Presidente Uruburu, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, constató la presencia del señor en la que se constató la presencia del señor Alejandro Jesús SANTILLAN, DNI N° 24.468.539, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado del lugar. Realizaba tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Abel Raúl CHAUSINO, DNI N° 10.768.462;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazados, los imputados no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que los señores Alejandro Jesús SANTILLAN, DNI N° 24.468.539 y Abel Raúl CHAUSINO, DNI N° 10.768.462, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$ 1.305.605,49);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor Alejandro Jesús SANTILLAN, DNI N° 24.468.539, con domicilio en calle Picaflor N° 996, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$ 1.305.605,49), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2°. Sancionar al señor Abel Raúl CHAUSINO, DNI N° 10.768.462, con domicilio constituido en calle Uriburu N° 289, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$ 1.305.605,49), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE, Santiago
Date: 2026.06.15 12:44:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-725-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 9061

VISTO el expediente N°21.100-871.498//21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.061 en la que resultan imputada la firma MADERERA PIFOR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-210-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 11 de agosto de 2025, se sancionó a la firma MADERERA PIFOR con "multa de pesos once millones trescientos doce mil setecientos veintidós con 98/100 (\$ 11.312.722,98) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la firma MADERERA PIFOR interpuso recurso de apelación fuera de los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que consecuentemente el mismo será tratado como recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos del artículo 60 punto 19 del Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, en su condición de Órgano asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma MADERERA PIFOR, CUIT N° 33-57387091-9, con domicilio constituido en Av. Juan Manuel de Rosas N° 939 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2025-210-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 11 de agosto de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:45:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-726-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 8003

VISTO el expediente N°21.100-383.641/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.003, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada MAS PROTECCION S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-200-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 24 de julio de 2024 se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada MAS PROTECCION S.A., con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de

pesos quince millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 20/100 (\$ 15.362.892,20) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada

dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación (artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que analizados los argumentos esgrimidos por la encartada y la documental aportada, es dable concluir respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada MAS PROTECCION S.A., que corresponde hacer lugar y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada MAS PROTECCION S.A., CUIT N° 30-70773610-7, con domicilio constituido en calle 2 N° 1144 de la localidad y partido de La Plata, y revocar la Resolución N° RESO-2024-200-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 24 de julio de 2024, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:45:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-727-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 11368

VISTO el expediente N° EX-2024-07714621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, correspondiente a la causa contravencional N° 11.368, en la que resulta imputada la firma EL FLORIDO BARRIO PARQUE y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-623-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 22 de septiembre de 2025 se sancionó a la firma EL FLORIDO BARRIO PARQUE, con "multa de pesos tres millones setecientos setenta mil novecientos siete con 66/100 (\$ 3.770.907,66), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma EL FLORIDO BARRIO PARQUE, CUIT N° 30-69651498-0, con domicilio constituido en calle Manuel de Escalada N° 4207, de la localidad de Los

Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2025-623-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 22 de septiembre de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:45:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-728-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 8368

VISTO el expediente N°21.100-688.520/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.368, en la que resultan imputados los señores Claudio Luis NICODIMOFF ILIEFF y Javier ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 06 de enero de 2020, personal policial constituido en una garita en la vía pública ubicada en la intersección de las calles A. Vignes y Las Casas de la localidad de Haedo, partido de Morón, constató la presencia del señor Claudio Luis NICODIMOFF ILIEFF, DNI N° 13.808.653, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado del lugar. Realizaba tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Javier ROMERO, DNI N° 29.791.237;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazado, el señor Claudio Luis NICODIMOFF ILIEFF, DNI N° 13.808.653 compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma y amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que debidamente emplazado el señor Javier ROMERO, DNI N° 29.791.237, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que los señores Claudio Luis NICODIMOFF ILIEFF, DNI N° 13.808.653 y Javier ROMERO, DNI N° 29.791.237, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$ 1.305.605,49);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor Claudio Luis NICODIMOFF ILIEFF, DNI N° 13.808.653, con domicilio constituido en calle 48 N° 1078, piso 1078, departamento 25, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$ 1.305.605,49), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2°. Sancionar al señor Javier ROMERO, DNI N° 29.791.237, con domicilio en calle Cavia N° 1260 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$ 1.305.605,49), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:46:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-729-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 8935

VISTO el expediente N°21.100-870.040/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.935, en la que resulta imputada la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE DON BOSCO N° 1497, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2025-480-GDEBA-SSGRYSPMSGP, de fecha 02 de diciembre de 2025, se resolvió sancionar la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE DON BOSCO N° 1497 con “multa de pesos tres millones setecientos setenta mil novecientos siete con 66/100 (\$ 3.770.907,66) equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que debidamente notificada, la encartada interpuso recurso de Apelación, el que fuera concedido y elevado al Poder Judicial mediante Resolución N° RESO-2025-902-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 02 de diciembre de 2025;

Que desinsaculado el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, emitió sentencia ordenando hacer lugar al planteo de prescripción de la acción articulado por el recurrente y en consecuencia absolver a la encartada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE DON BOSCO N° 1497, con domicilio constituido en calle 49 N° 918, local 1°, casillero 2065, de la localidad y partido de La Plata, por así disponerlo el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro (causa N° 1344, RR-41-2026).

ARTÍCULO 2°. Disponer el archivo de los expedientes administrativos que reúnan las condiciones precedentemente establecidas, por intermedio de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:46:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-730-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 8035

VISTO el expediente N°21.100-435.375/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.035, en la que resulta imputado el señor Gustavo Hernán MAGNO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2020-220-GDEBA-DPGSPMSGP, de fecha 23 de septiembre de 2020, se resolvió sancionar al señor Gustavo Hernán MAGNO con “multa de pesos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y tres con 72/100 (\$ 45.283,72), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91)” (sic);

Que debidamente notificada, la encartada interpuso recurso de Apelación, el que fuera concedido y elevado al Poder Judicial mediante Resolución N° RESO-2021-94-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 31 de marzo de 2021;

Que desinsaculado el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, emitió sentencia ordenando hacer lugar al planteo de prescripción de la acción articulado por el recurrente y en consecuencia absolver a la encartada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver al señor Gustavo Hernán MAGNO, DNI N° 20.406.219, con domicilio constituido en calle Caamaño N° 300, lote 115, de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, por así disponerlo el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro (causa N° CT-1047, RR-14-2026).

ARTÍCULO 2°. Disponer el archivo de los expedientes administrativos que reúnan las condiciones precedentemente establecidas, por intermedio de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:46:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-731-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Junio de 2026

Referencia: Resolución CC 11536

VISTO el expediente N° EX-2024-24307097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.536, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA., CUIT N° 30-66049348-0, con domicilio constituido en calle 48 N° 845, piso 4°, oficina B, de la localidad y partido de La Plata, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de la infracción al 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.06.15 12:47:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

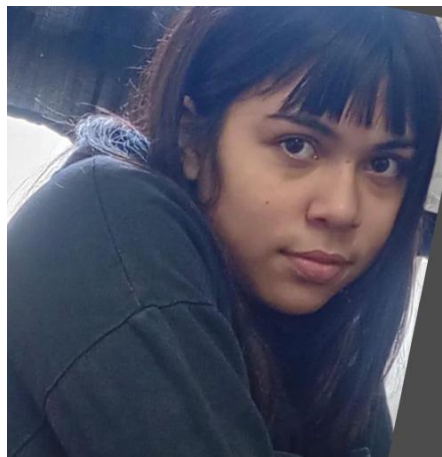


SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- TOLABA VALLEJOS LUISANA MILENA: soltera, de 16 años de edad, D.N.I. N° 50.287.902, nacida el día 05/06/2010. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,50mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello castaño oscuro largo. Quien fue vista por última vez el día 17/06/26 en horas de la noche, retirándose del domicilio de su tía ubicado en calle Iguazú N° 1816, vistiendo buzo gris con dibujo de un árbol en el pecho y calzas negras, llevando consigo una bolsa de tela. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 60 a cargo Fiscal Dra. Incardona Cecilia Patricia, Secretaría Única a cargo Dra. Martino Bettina E. Caratulada “ARTICULO 276 – DELITO – LEY 340 ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 377871.



2.- VILLALBA MONZON AMBAR ISABEL: de 14 años de edad, D.N.I. N° 50.738.401, nacida el día 22/06/2011, hija de Monzón Jennifer Beatriz y Villalba Gómez Dardo Fernando. Domiciliada en calle Rio Limay N° 1140, edificio 7, piso 2, departamento “A”. Misma resulta ser de 1,60mts. de altura aproximadamente, tez oscura, ojos redondos color café y cabello largo lacio altura del tórax, con flequillo. Quien fue vista por última vez el día 16/06/2026 vistiendo jogging azul y zapatillas amarillas con franjas negras. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 8va. Don Orión. Interviene U.F.I. N° 03 Alte Brown, Dra. Baulo. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”. DENUNCIANTE MONZON JENNIFER BEATRIZ.



3.- FOUBERT AGUSTINA MALENA: argentina, de 15 años de edad, D.N.I. N° 50.416.392, nacida el día 27/06/2010. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura, tez blanca, cabello largo lacio castaño claro y ojos marrones. Cabe mencionar que la misma representa un riesgo para sí misma y para terceros. Quien fue vista por última vez el día 17/06/2026, retirándose del Hospital Tobar García donde se encontraba internada de manera involuntaria, vistiendo al momento suéter de lanilla gris oscuro, remera verde, pantalón de jeans claro y descalza. Solicitarla División Comisaría Vecinal 01-E de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 06 a cargo Dr. Cubria Eduardo, Secretaría Única a cargo Dra. Ustarroz Cecilia. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 376820/2026.



4.- HERNANDEZ STABILE PEDRO: D.N.I. N° 48.589.488, nacido el día 16/04/2008. Domiciliado en calle Santa Rosa N° 1443 esquina 25 de Mayo – Buenos Aires. Mismo resulta ser de contextura física delgada y cabello oscuro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía de Primera Instancia CyC de Menores N° 6, a cargo Fiscal Dr. Cubría. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO COOP CV 1”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 761/2026.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ROCHA RAUL ALEXIS MARTIN: de 33 años de edad, D.N.I. N° 37.755.021, nacido el día 14/06/1993, con domicilio particular en calle Charrua N° 2730 casa 256. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello rapado. Padece esquizofrenia paranoide, se encuentra bajo tratamiento involuntario diagnosticado por consumo de sustancias psicoactivas. Quien fue visto por última vez el día 18/06/26 a las 18:15hs. aproximadamente, retirándose del Hospital Borda sito en calle Ramón Castillo N° 357, Barracas-CABA, vistiendo campera roja, joggings negro y zapatillas celestes y blancas. Solicitarla División Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 60 a cargo de la Dra. Incardona, Secretaría Única Dra. Martino. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DENUNCIANTE GONZALEZ ELENA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 379531/2026.



2.- MENDEZ MARIA DEL CARMEN VICTORIA: de 78 años de edad, D.N.I. N° 05.812.796, nacida el día 03/09/1948. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,50mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello rubio hasta los hombros. Quien fue vista por última el día 17/06/26 a las 13hs. aproximadamente, retirándose de su domicilio sito en calle Bariloche N° 3068 esquina Blandengues, PB, departamento 2, vistiendo jeans gris y botas media caña marrones, llevando consigo una cartera. Solicitarla División Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 60 a cargo de la Dra. Incardona Cecilia Patricia, Secretaría Única Dra. Di Santo Romina. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 377510.



3.- CABRERA BRIAN CESAR EXEQUIEL "CHEQUI": argentino, soltero, changarín, de 25 años de edad, D.N.I. N° 42.635.146, nacido el día 18/06/2000. Hijo de Benítez Delia y de Ciro. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,78mts. de altura, tez blanco, cabello negro corto, cejas arqueadas gruesas y ojos marrones oscuros. Habitualmente posee aros en oreja derecha. Quien fue visto por última vez el día 20/01/26 a las 20hs. aproximadamente, retirándose de domicilio particular sito en calle Uriarte N° 1469 entre Entrada y Cisneros de la ciudad de José León Suarez, Municipio General San Martín provincia de Buenos Aires, vistiendo campera deportiva rompe viento azul, pantalón buzo negro y zapatillas. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Formosa por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DENUNCIANTE CABRERA ENZO DELIO JOEL.



4.- PACHECO MARCELO MARTIN: argentino, soltero, de 56 años de edad, D.N.I. N° 21.476.814, nacido el día 26/02/1970. Domiciliado en calle Tucumán N° 2740, piso 1 - CABA. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto oscuro. Como seña particular camina con dificultad. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 34 a cargo Dr. Zoni Juan Pedro, Secretaría Única a cargo Dr. Sagretti Gastón. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – SUMARIO 381837/2026 - COOP. CV3A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 760/2026.



5.- MENDOZA ILARIA: de nacionalidad boliviana, viuda, 73 años de edad, Documento Extranjero N° 1030731, nacida el día 21/10/1952. Domiciliada en calle Bragado N° 2100 esquina Ricardo Palma – Buenos Aires. Misma resulta ser de 1,50mts. de altura, tez trigueña y cabello grisáceo. Como seña particular posee mancha en ojo izquierdo, además habla poco español comunicándose en idioma Quechua. Quien fue vista por última vez el día 19/06/26 a las 09hs. aproximadamente, en las inmediaciones de la Estación de Ómnibus de Liniers, sito en calle Colectora General Paz y Ventura Bosh, vistiendo campera negra, delantal azul y zapatos negros, portando al momento gorro gris oscuro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 18 a cargo Dr. Ruilopez Marcelo, Secretaría Única a cargo Dr. Seco Pon Diego. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 380987/2026. DTE. IBARRA MENDOZA GREGORIA.



6.- KIM JIN HYUNG “PABLO”: de nacionalidad Surcoreana, D.N.I. N° 92.839.067, nacido el día 27/02/1983. Domiciliado en calle Ramón Falcón N° 2973, piso 6 - CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura aproximadamente y cabello corto negro. Quien padece problemas psiquiátricos y se encuentra bajo tratamiento médico para la ansiedad. Solicitarla División Comisaría vecinal 07-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 52 a cargo Fiscal Dra. Monteleone Romina, Secretaría Única a cargo Dra. Sánchez Negrete. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 384320/2026. DTE DONG HAN KIM



7.- GUIRIN ANA MARÍA: de 77 años de edad, D.N.I. N° 6.238.290. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60mts. de altura, tez blanca y cabello canoso lacio hasta los hombros. Como seña particular utiliza andador para caminar. Quien fue vista por última vistiendo campera marrón y crocks negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas. Interviene Fiscalía Distrito Saavedra Nuñez a cargo Dr. Campagnoli José, Secretaría a cargo Dr. Bagnardi. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – COOPERACIÓN CV 13B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 764/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA

Silvana Regina REDIGONDA

Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF

Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO

Santiago Raúl PIÑEYRO

María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.

Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

